



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 3** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños “Ecostar”, “Ecofresh”, “Ecoshine”, “Ecovernal” y “Ecosanit”, fabricados por la empresa “Induquim, Sociedad Limitada”.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) número 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE, en el Decreto 216/2003, de 16 de octubre, sobre la aplicación del sistema revisado de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Madrid, y en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Evaluación Ambiental, en virtud de la normativa vigente en materia de etiqueta ecológica de la UE, hace pública la concesión de la etiqueta de la UE a los productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños “Ecostar”, “Ecofresh”, “Ecoshine”, “Ecovernal” y “Ecosanit”, fabricados por la empresa “Induquim, Sociedad Limitada”, con domicilio social en polígono industrial “Gonzalo Chacón”, calle Gonzalo Chacón, número 15, del término municipal de Aranjuez (Madrid), habiendo adquirido eficacia plena tal concesión a partir del día 3 de agosto de 2012, fecha de la firma del contrato en que se establecen las condiciones de utilización de dicho dispositivo.

El producto concesionario ha sido registrado en esta Dirección General con el número ES-MD/020/00006.

Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(02/8.304/12)

